

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarán, 19 de noviembre de 1975.

Decreto G. N° 4449

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art 1.- Téngase por ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comunique se e insértese en el Registro Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 11:16:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa